

TUBACEX, S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de "TUBACEX, S.A.", de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Alava), Barrio Gardea, calle Tres Cruces nº 8, el día veintidós de Mayo de dos mil doce, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el día **veintitrés de Mayo de dos mil doce**, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas, de sus respectivos informes de gestión e informe de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

2º.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

3º.- Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

4º.- Reección y nombramiento de consejeros:

4.1.- Reección de D. Gerardo Aróstegui Gómez como consejero externo independiente.

4.2.- Nombramiento de BAGOETA S.L. como consejero externo dominical.

4.3.- Nombramiento de D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibañez como consejero externo independiente.

5º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o cualquier instrumento de deuda de análoga naturaleza (incluyendo warrants) sean o no convertibles y/o canjeables en acciones de la sociedad, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la vigente legislación societaria.

6º.- Votación consultiva sobre política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, según el artículo 61.ter de la Ley de Mercado de Valores.

7º.- Facultar para elevar a público los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial.

En cuanto a la asistencia como a la representación y adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la propia Junta General.

Las entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho a asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.

Deberá garantizarse la inmovilización de acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo de Administración deberá expresar instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones, el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo que realice el referido Consejo de

Administración. Sin indicación concreta, la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 272,287,517 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión, así como informe de gobierno corporativo, relativos al ejercicio 2011 de la Sociedad y de su grupo consolidado, el informe del auditor de cuentas y el texto íntegro de las propuestas de acuerdo así como los informes sobre política retributiva del Consejo de Administración y el relativo a las cuestiones contempladas en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 24 de Mayo de 2011, fecha de la celebración de la última Junta General. Asimismo y de conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la compañía un Foro Electrónico de Accionistas.

Según lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la presente Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. En tal supuesto, el complemento de la Convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

El Consejo de Administración ha dado cumplimiento a lo ordenado en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/92 de 27 de Marzo.

Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

En Llodio (Alava), a veintitrés de Marzo de dos mil doce.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Pascual Jover Laguardia